



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

***Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial***

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

22 de diciembre de 2017



Deseándoles muchas felicidades en esta Navidad y un gran éxito en el Año Nuevo, estamos a vuestra disposición para seguir colaborando como siempre y esperamos el próximo año esté pleno de oportunidades y logros para todos.



Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay

**¡¡Muy Felices Fiestas
2017!!**



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

BCU PROYECTA NUEVAS REGLAS PARA LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES



Jean Jacques Bragard

jbragarad@bda.com.uy
<https://www.linkedin.com/in/jeanjacquesbragard>

Con fecha 13 del corriente, el Banco Central del Uruguay hizo público un proyecto normativo modificatorio del régimen actual aplicable a los intermediarios de valores (corredores de bolsa y agente de valores). El plazo para elevar comentarios y sugerencias expira el 15 de marzo de 2018, por lo que es de esperar que a mediados del 2018, estos supervisados cuenten con un nuevo marco regulatorio. Este proyecto no solo aborda a los intermediarios de valores sino que también introduce modificaciones relevantes a la licencia de “asesor de inversiones” a quien se le limita su capacidad operativa y además se crea una nueva figura llamada “gestor de patrimonios”.

En el presente comentario analizare-

mos los aspectos que se modifican con relación a los intermediarios de valores. El proyecto introduce modificaciones en casi todos los aspectos esenciales de su actividad recogiendo, en términos generales, un reclamo reiterado con relación a la forma de abordar el desarrollo y supervisión de este sector del mercado de valores.

Las preocupaciones planteadas se basaban principalmente en no encorsetar la actuación de los intermediarios de valores sino por el contrario, apuntalarlos, junto a un correcto control de los riesgos asociados. Ese parece ser el espíritu que se desprende del proyecto.

Desde el ángulo de la capacidad operativa de estas entidades, no es

noticia que hace un tiempo se estaban presentando dudas interpretativas con relación a las operaciones permitidas. Dudas que se originaban fundamentalmente a partir de la escueta definición sobre la figura de “intermediario de valores” contenida en nuestra Ley de Mercado de Valores. En efecto, esta establece que los intermediarios son aquellas entidades que tengan por actividad la realización, en forma profesional y habitual, de actividades de “intermediación” entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada. Puede fácilmente notarse que la incertidumbre parte de la pro-

>>

pia conceptualización que dio el legislador a la figura. A ello se agrega que su objeto es exclusivo. Por último, tampoco existe una lista de “operaciones permitidas” y una regulación sobre “operaciones prohibidas”.

Frente a este panorama, el efecto inmediato y natural es la parálisis, generándose el desvío de la demanda a otros sectores no preparados para atender este mercado, por su naturaleza o complejidad, o a quienes no reúnen las condiciones que un intermediario de valores si puede ofrecer. Máxime cuando tampoco hay bancos de inversión.

El proyecto normativo constituye un paso importante para levantar varios obstáculos que permitirán dinamizar el mercado de valores. Ingresando en los cambios propuestos, seguidamente haremos un breve resumen y comentario de los más relevantes:

- Se define el alcance del concepto de intermediación en valores “por cuenta de terceros”, consistiendo este en: comprar, vender, arrendar, canjear o prestar valores de oferta pública o privada, tanto en mercados regulados como extrabursátiles. Para evitar dudas interpretativas entendemos que debería incorporarse explícitamente a las operaciones de repo (flotación de valores) y las ventas “en corto”.

- Considera como “complementarias” las siguientes actividades: operar en valores por cuenta propia, asesorar en valores o instrumentos financieros brindando recomendaciones personalizadas, canalizar órdenes de clientes, realizar informes de inversiones y análisis de valores generales no personalizados, referenciar clientes a otras instituciones financieras, gestionar portafolios de clientes, oficiar de estructurador de emisiones de valores de oferta pública, underwriting de valores de

oferta pública. La inclusión de las mismas dentro de la categoría de actividades “complementarias” parecería pretender impedir que se utilice la licencia de intermediario de valores para llevar adelante sólo operaciones “por cuenta propia”, o sólo actividades de “asesor de inversiones” o la combinación de estas u otras, sin realizar actividades por cuenta de terceros, o realizándolas, no constituyan la actividad principal.

- Al tiempo que se permite expresamente a los intermediarios actuar como underwriters según vimos en párrafo anterior, también se les impone en la modalidad “en firme”, contar con el financiamiento necesario con recursos propios o recurriendo al crédito. Este aspecto tendrá un enorme impacto en el desarrollo del mercado de capitales al otorgar a los intermediarios una herramienta para “asegurar” las colocaciones la salida exitosa al mercado.

- En su operativa por cuenta propia (al igual que para el underwriting), se le permite recurrir al financiamiento con recursos propios o crédito proveniente sólo de: sus directores, sus accionistas, entidades de intermediación financiera nacional o extranjera, organismos internacional de crédito o fomento de desarrollo, fondos de pensión extranjeros (con ciertos límites), fondos de inversión sujetos a supervisión (con ciertos límites) y personas jurídicas de giro financiero, fideicomiso financiero o patrimonios de afectación (con ciertos límites y autorizaciones). Esto implica que el intermediario podrá emitir obligaciones negociables, por ejemplo, y ser adquiridas por los sujetos antes señalados, como mecanismo de financiamiento para su actividad de compra de valores por cuenta propia. También podrá contraer ese crédito mediante préstamos de dinero con dichas instituciones. Existe un antecedente al respec-

to donde un intermediario de valores fue autorizado en ese sentido, a lo cual ahora se incorpora expresamente dicha facultad.

- Debió incluirse, en nuestra opinión, la posibilidad de recurrir al financiamiento propio mediante emisión de acciones preferidas. Si bien no está prohibida en la regulación actual, lo cierto es que tampoco hay una regulación expresa, lo cual impide en la práctica su emisión, dado que no se regulan mecanismos usuales de quien utiliza ese mecanismo: posibilidad de transferencia de las acciones sin autorización previa del supervisor (mercado secundario) y la posibilidad de rescate (en clara desventaja a lo que sucede con los bancos). En definitiva, la acción preferida podría ser un instrumento de fortalecimiento del patrimonio del intermediario a la vez de servir de fondeo para actuar en los underwritings que se hagan para emisiones de obligaciones negociables “en firme”.

- Un aspecto indicado en la comunicación del BCU es que la lista de operaciones antes señaladas como parte de la nueva capacidad operativa es que tendrán la condición de ser una lista taxativa.

- Se regulan y refuerzan aspectos vinculados con los “principios de actuación” que deben guiar a los intermediarios. Estos son: actuar con lealtad y ética comercial, ceñirse a la buenas prácticas de y principios de ética, formalizar las relaciones con los clientes, obtener información para elaborar perfil del cliente y estrategia de inversión que mayor se adapte a su perfil, brindar información al cliente, gestionar en forma diligente los portafolios con arreglo a los poderes de administración conferidos por sus clientes.

- Se incorpora la necesidad de auto-

>>

rización previa para la actuación en el exterior a través de empleados, apoderados o directores. También para abrir dependencias.

- Con relación a la estabilidad y solvencia del intermediario, se agrega a las garantías actualmente vigentes, la de incrementar la misma con el equivalente a un 0,05% del portfolio gestionado de clientes. Asimismo, se agregan alternativas para constituir la garantía a depositar en el BCU.

- Se mantiene la posibilidad de que el intermediario pueda comprar valores “por cuenta propia” descargando a sus clientes en un momento posterior. Sin embargo, cuando la venta de dichos valores se realice el mismo día en que el intermediario los adquirió como posición propia, deberá informar al cliente el precio de adquisición del valor y el precio de ingreso de los valores al patrimonio del intermediario.

- Se incrementa la información a su-

ministrar al supervisor, en tanto mensualmente deberá indicarse mediante declaración jurada el monto de los portfolios administrados por cuenta de cuenta de terceros. También en los estados contables anuales, se solicita especial énfasis en los saldos de las cuentas de orden.

- Se incorporan requerimientos de control interno. En ese sentido, deberán los intermediarios tener un estructura de organización interna equilibrada, con una clara definición de roles y responsables. La mesa de operaciones deberá funcionar en el domicilio declarado del intermediario y deberá estar perfectamente separada del sector de asesoramiento o gestión del portfolio de clientes. Crear un sistema de control interno confiable y adecuado a los riesgos, naturaleza y complejidad de su actividad. Finalmente constituir para los fondos y valores por cuenta de terceros, cuentas bancarias y de custodia independientes para los movimientos del patrimonio del interme-

diario de valores y para los clientes.

- A los registros obligatorios que actualmente llevan los intermediarios, se agregan los siguientes: registro de asesoramientos y referenciamientos individuales; registro de instrucciones cursadas a intermediarios de valores, registro de certificados de legitimación emitidos a solicitud de clientes, registro de valores inscriptos por el intermediario en el registro de entidades registrantes.

En resumen, un proyecto normativo muy relevante para el sector, que seguramente, con modificaciones y ajustes previos a su implementación definitiva, brindarán parte de las certezas que los operadores y el mercado reclamaba desde hace unos años.

17 de diciembre de 2017

www.bda.com.uy

Columna de opinión

«Mercosur: una reforma impostergable»

Le enviamos el link a la columna de opinión del Dr. Ignacio Bartesaghi «Mercosur: una reforma impostergable», publicado en la revista For Export de Argentina.

Acceda a la columna en el siguiente link:

<http://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2017/el-mercotur-una-reforma-impostergable.pdf>

Departamento de Negocios Internacionales e Integración

Universidad Católica del Uruguay

Av. 8 de Octubre 2738 | CP 11600

Montevideo | Uruguay

Tel: (+598) 2487 2717 | int. 6261 / 6267

dnii@ucu.edu.uy

www.ucu.edu.uy



WEIGEL HALLER
Plaza Independencia 822.Of. 302
CP 11.100. Montevideo,
Uruguay
Tel. (+598) 2908 70 85 / 94
info@weigelhaller.com.uy
weigelhaller.com.uy

- CORPORATE FINANCE
- INVESTMENT PROJECTS
- BUSINESS STRUCTURING
- MERGERS & ACQUISITIONS
- VALUATION
- CONTROLLING & REPORTING

Uruguay, Infrastructure Plan Central Railway Project, Tender / Financial Terms of Reference

The Uruguayan government has established an Infrastructure Plan for the period 2015-2019. The investment in infrastructure is a priority in order to ensure the sustainability of growth and productivity levels of the Uruguayan Economy. The infrastructure plan will be undertaken with both public budget and private funding, reaching 12.000 million USD.



Infrastructure Plan (2015-2019) USD 12.000 million	
Energy	35%
Roads	20%
Social Infrastructure	15%
Housing	11%
Communications	6%
Water and Sanitation Facilities	5%
Ports	5%
Rail	3%

Source: Uruguay XXI

The Central Railway Project is a significant step in the framework of the Infrastructure Plan as the country is working on the strengthening of its logistic platform.

It is based on the construction of a railway section of 273 kms between the Port of Montevideo and the city of Paso de los Toros, applying the highest safety standards based on the best European practices.

Link to Project Presentation:
<http://ferrocarrilcentral.mtop.gub.uy/en/home>

This project takes place with the logistical needs arising from what would be the potential construction of a third pulp mill (UPM Plant) in the surroundings of Paso de los Toros.

UPM Project Pulp Mill Plant	
Location	Paso de los Toros
Central Railway	Main Client
Cargo to transport	2 million tons per year

Source: Presidencia de la República

Project New Railway Line	
Project	273 kms railway to Montevideo Port
Purpose	Design, Finance, Build, Maintain (22 years)
Tender	Public Private Participation Contract
Potential Cargoes	UPM Pulp Mill/ Cellulose Finished Product and several Agricultural Products
Contractor Remuneration	Availability Payment, Response to Incidents or Events, Integral Management of Infrastructure

Source: MTOP

Terms of Reference: Financials	
Equity	At least USD 120 million
Financial Experience	At least 5 cases in the last 10 years
Financed Amount (in at least 1 Project)	USD 300 million
Construction and Maintenance Contracts	At least 3 in the last 10 years
Budget Construction and Maintenance Contracts	USD 200 million

Source: MTOP

Link to Terms of Reference:
<http://bit.ly/2yg1J9q>

Uruguay issued the Central Railway Tender Terms of Reference for the 273 kms between Paso de los Toros and Montevideo Port

Contact:

Cr. Gustavo Weigel | gweigel@weigelhaller.com.uy | Tel. (+5982) 908 70 85 / 908 70 94

This Confidential Information has been prepared by Weigel Haller and shall not be distributed, reproduced or otherwise spread, either totally or partially, without the written consent of WH. Breach of this obligation will make the offender liable for any resulting damages. WH has not audited or verified the information and figures contained above. The said information and figures have been submitted by The Company and its Shareholders both orally and in writing, being included for information purposes. WH do not give any guaranty on the exactness, veracity and/or integrity of the information and shall not be liable for any incurred omissions. Part of the information includes projections and estimations on future facts of The Company, that may differ from actual facts. The Receiver of this presentation and/or of any other information concerning or related to The Company decide to participate at its own discretion, without necessarily relying solely on the information provided by WH, executing its own due diligence and evaluation of the business opportunity.



Contactos de Prensa
Carlos Pauletti
cpauletti@iadb.org
Tel. 2915-4330 X274124

Emiliano Sánchez
emilianos@iadb.org
Tel. 2915-4330 X274205

Uruguay consolida su marco normativo e institucional de inversión, comercio e innovación con apoyo del BID

Programa contribuirá a consolidar sus políticas de promoción de inversiones, comercio e innovación para apuntalar el crecimiento económico sostenible

Uruguay avanzará en la modernización del marco normativo e institucional de la inversión, el comercio y la innovación, con el apoyo de un crédito de US\$ 250 millones del Banco Interamericano de Desarrollo.

El programa apoyará los esfuerzos de Uruguay para consolidar un proceso de reformas de amplio alcance sectorial que contribuyan a modernizar el marco general de políticas para promover la inversión y el comercio internacional.

Igualmente, el programa apunta a profundizar el marco normativo de incentivos a la inversión en innova-

ción, el desarrollo de capacidades y la absorción tecnológica, mediante reformas que estimulen la innovación empresarial y la formación de capital humano especializado.

Para ello, se implementará un sistema nacional de desarrollo productivo que promoverá los vínculos entre la academia, las empresas y el gobierno, y con ello la incorporación de las mejores prácticas internacionales y la coordinación de las políticas de promoción de inversiones, facilitación comercial, e innovación.

Esto incluye la suscripción de tratados bilaterales de promoción y pro-

tección de inversiones y tratados para evitar la doble tributación, así como la actualización del marco legal para incorporar las mejores prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras acciones previstas.

Se trata de la primera operación de una serie de préstamos programáticos de apoyo a reformas de política con opción de desembolso diferido, que forma parte de la política de financiamiento precautorio que lleva a cabo el país.

El crédito del BID de US\$ 250 millo-

>>

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail: mru@molinoriouruguay.com

**MOLINO
NUEVA PALMIRA S.A.**

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

nes tiene 20 años de plazo, con la opción de retiro diferido en un plazo de hasta 3 años y renovables por otros tres años. Este programa es parte de un acompañamiento integral que el Banco viene llevando a cabo junto al Gobierno.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como principal misión mejorar las vidas de los habitantes de la región. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiación a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también lleva a cabo proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría estratégica sobre políticas, asistencia técnica y capacitación para clientes públicos y privados en toda la región.

BID y Uruguay firman programas para mejorar la red de caminos rurales y fomentar la innovación empresarial

Dos Líneas de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión por un total de US\$400 millones y primeras operaciones individuales bajo ambas líneas por un total de US\$ 100 millones

Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Uruguay firmaron hoy los Acuerdos de Otorgamiento de dos Líneas de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión por un total de US\$ 400 millones que financiarán el programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (US\$ 300 millones) y el Programa de Fomento a la Innovación, Emprendimiento, Capital Humano e Investigación (US\$ 100 millones). El plazo de utilización de las referidas Líneas de Crédito Condicional es de 20 y 10 años, respectivamente.

En el mismo acto se suscribieron los contratos de préstamo de las prime-

ras operaciones individuales bajo cada línea de crédito por un total de US\$ 100 millones, correspondiendo US\$ 75 millones al Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos y US\$ 25 millones al Programa de Fomento a la Innovación, Emprendimiento, Capital Humano e Investigación.

Los documentos se firmaron por el Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, y el Representante del BID en Uruguay, Morgan Doyle, en una ceremonia realizada en la sede del Ministerio de Economía y Finanzas. Firmaron como Testigos de Honor el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Álvaro

García, y el Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, José Luis Falero.

La Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos tiene una contrapartida local de US\$ 150 millones y apoyará la mejora de la productividad, a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales, así como la mejora de los servicios de transporte de carga y personas bajo la jurisdicción de los gobiernos departamentales.

La primera operación individual de >>

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 | Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110

E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

US\$ 75 millones bajo esta línea de crédito será ejecutada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y contribuirá al aumento de la productividad en áreas rurales mediante la mejora en la accesibilidad y reducción de los costos de transporte, a través de la rehabilitación y conservación de caminos rurales. Además, contribuirá a la mejora de la capacidad de las instituciones públicas, nacionales y departamentales, para incrementar la eficiencia del gasto público destinado a proveer servicios de infraestructura de caminos rurales.

Esta primera operación individual tiene un plazo de amortización de 25 años, una tasa de interés basada en Libor y cuenta con una contrapartida local de US\$ 55 millones.

Por su parte, la Línea de Crédito Con-

dicional para Proyectos de Inversión del Programa de Fomento a la Innovación, Emprendimiento, Capital Humano e Investigación apoyará el incremento de la productividad de las empresas, mediante una mayor inversión en conocimiento, recursos humanos, innovación y emprendimiento.

La primera operación individual bajo esta línea de crédito de US\$ 25 millones será ejecutada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y busca aumentar la inversión privada en innovación, y para ello se enfocará en dos metas prioritarias: fortalecer la oferta de financiamiento temprano para emprendimientos innovadores e incrementar la oferta de capital humano avanzado orientado a satisfacer las demandas del sector productivo.

Además, se fortalecerán las capacidades institucionales de la ANII para alcanzar estos objetivos.

La misma tiene un plazo de amortización de 25 años y una tasa de interés basada en Libor.

Sobre el BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA



LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047

11500 - Montevideo

Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19

Fax 2606 00 32

E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y

Peinaduría de Lana

Avenida Bolivia 1330 - CP 11500

Tel. 26042499

E mail: engraw@engraw.com.uy

DECLARACIÓN CONJUNTA DNA - ADAU

9 de Diciembre
Día Internacional Contra la Corrupción



**UNIDOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN**



Lic. Com. María José Silva

Asesoría Comunicación Institucional

Dirección Nacional de Aduanas Uruguay

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N°199

Ofic. 240. Tel.: (00598) 29150007 int. 514

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN

RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES

SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

Telefax: 2208 03 62

FERRERE

Newsletter regional de Propiedad Intelectual

Diciembre, 2017

Nuestro newsletter presenta las principales novedades referentes a la protección a la propiedad intelectual en los países en los que FERRERE tiene presencia: Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

Regional Intellectual Property Newsletter

December, 2017

Our newsletter highlights the chief intellectual property protection news in countries where FERRERE is present: Bolivia, Ecuador, Paraguay and Uruguay.

BOLIVIA

Sociedades de gestión colectiva cuentan ahora con un reglamento específico

El Reglamento Específico Interno Sobre Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos determina que estas sociedades serán reguladas por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.

[Leer más...](#)

ECUADOR

Se expide el “Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación”

El Reglamento incorpora ciertas normas de observancia de derechos de propiedad intelectual, calificando a las mismas como mecanismos de represión y sanción ante la presunta violación de derechos.

[Leer más...](#)

PARAGUAY

Habilitan registro de marcas ante la Dirección Nacional de Aduanas

Este registro tiene como objetivo principal salvaguardar los intereses de los titulares

BOLIVIA

Specific regulations for Copyright Collectives

Specific Regulations on Copyright Collectives issued by the Office of Copyrights and Related Rights establishes that they will be regulated by the National Intellectual Property Service.

[Read more...](#)

ECUADOR

General Regulations of the Organic Code on the Social Economy of Knowledge, Creativity and Innovation

The Regulations incorporate certain rules for observance of intellectual property rights, qualifying such rules as mechanisms for enforcement and penalizing rights violations.

[Read more...](#)

PARAGUAY

Trademark Registration with the National Customs Office

Este registro tiene como objetivo principal salvaguardar los intereses de los titulares marcarios, así como de los importadores y el fisco.

[Read more...](#)

>>

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

marcarlos, así como de los importadores y el fisco.

[Leer más...](#)

URUGUAY

Uruguay aproxima su entrada al PCT

Simultáneamente, el gobierno uruguayo evalúa un posible Tratado de Libre Comercio (TLC) con Chile, en el cual uno de los aspectos que mayor polémica ha generado es la obligación de Uruguay de adherir al PCT.

[Leer más...](#)

URUGUAY

Uruguay nears entry to the PCT

Simultaneously, the Uruguayan government is evaluating a possible Free Trade Agreement (FTA) with Chile, in which one of the most controversial aspects is Uruguay's obligation to adhere to the PCT.

[Read more...](#)



Alejandro Alterwain
aalterwain@ferrere.com



Montserrat Puente
mpuente@ferrere.com



Pedro Hajj
phajj@ferrere.com



Carolina Finfera
cfinfera@ferrere.com

WWW.FERRERE.COM

Columna de opinión:

«La gran muralla uruguaya con China»

Le enviamos la columna de opinión del Dr. Ignacio Bartesaghi «La gran muralla uruguaya con China», publicada en el diario El Observador el viernes 8 de diciembre de 2017.

Acceda a la columna en el siguiente link:

<https://www.elobservador.com.uy/la-gran-muralla-uruguaya-china-n1149857>

Departamento de Negocios Internacionales e Integración

Universidad Católica del Uruguay

Av. 8 de Octubre 2738 | CP 11600

Montevideo | Uruguay

Tel: (+598) 2487 2717 | int. 6261 / 6267

dnii@ucu.edu.uy

www.ucu.edu.uy





**Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación**

Comunicado 46/2017

Asistencia al Contribuyente

Diciembre/2017

PROFESIONALES DEL BASQUETBOL
REGIMEN DE APORTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

Atendiendo a las modificaciones introducidas por Decreto 333/017 de 27/11/2017, en relación a al régimen de aportación diferencial para los profesionales del básquetbol, se exponen a continuación los principales aspectos contenidos en dicha reglamentación.

1. A quienes comprende

Este régimen diferencial alcanza a quienes tengan contratos temporales con plazo menor o igual a ocho meses y cuya fecha de inicio y finalización tenga lugar dentro del lapso comprendido entre 09/2017 y 08/2019.

2. Materia gravada de aportes

Por el período que dure el contrato los aportes mensuales de contribuciones especiales de seguridad social se podrán realizar sobre la base de fictos, debiendo al último mes del contrato realizarlos sobre la diferencia entre el monto total establecido en el contrato y la suma de los fictos declarados en los meses anteriores.

Se detallan los fictos mensuales que corresponden:

1° División (Liga Uruguay)	60 BFC
2° División (Liga Uruguay de ascenso)	35 BFC

3. Otras consideraciones

Los profesionales del básquetbol que no se encuentren comprendidos en la situación anterior, desde 01/09/2017 realizan los aportes en base a la remuneración real de acuerdo a lo informado en Comunicado 14R/2016.

A partir del 1 de setiembre de 2019, la aportación de los profesionales del básquetbol, se realizará, en todos los casos, de acuerdo a la remuneración real.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 15/12/17	VIERNES 22/12/17	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2016/2017			-
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2017/2018	175	175	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	-	-	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	-	-	-
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	-	-	-
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	155	155	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	155	155	15/20 días
MAIZ			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	195	195	
BUENO - Puesto en Montevideo	185	185	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	-	-	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	185/190	185/190	-
SORGO (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135	135	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	-	-	-
AVENA			
Superior	180/190	180/190	-
Buena	160/170	160/170	30 días
Importada	-	-	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140	140	-
Forrajera Regular	130	130	-
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2017	-	-	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	-	-	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	345/365	345/365	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	335/340	330/335	-
Exportación - Zafra 2017/2018 - Puesta en Nva Palmira - Compradores	355/368	343/352	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	350/360	355/365	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	255	255	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 21 de diciembre de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
Cruzas finas	24,0 a 24,9			
Corriedale Fino				
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios

OBSERVACIONES: (*) Lote de 16,4 micras de diámetro promedio y 82,1% de rendimiento al lavado, según certificado del SUL



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Desde la semana pasada y hasta la segunda semana de enero los remates en Australia están en receso.

El indicador cerró la primer parte de la zafra (julio a diciembre) ubicado en 1240 centavos, un 23% por encima del cierre de diciembre de 2016.

El promedio de la zafra durante este periodo se ubicó en A\$ 1598, un 21% por encima del valor promedio registrado por el IME durante los meses de julio a diciembre 2016.

La zafra australiana cierra con expectativas muy positivas respecto al consumo de la lana.

Los remates en Australia se retoman en la semana del 8 de enero de 2018.

Exportaciones Australia: (periodo julio a junio 2017 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2016/17)

El 90% de las exportaciones son de lana sucia, el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Korea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%.

El país que tuvo el mayor incremento en las importaciones es China mientras que Korea lidera el ranking de los países con bajas en las compras que realiza a Australia.

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 19.269 fardos la demanda compró el 86% con precios que registraron bajas en moneda local y en dólares americanos ante debilitamiento de la moneda. El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 203.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y JS Brooksbaank.

Los próximos remates se retoman el 11 de enero.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA:

Los precios registraron variaciones dispares en moneda local y en dólares americanos. La oferta se ubicó en 12.974 fardos y 97.3% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras aumentan a los US\$13.62 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la suba en los US\$ 12.89.

Fuerte competencia entre las empresas compradoras por lanas de buena calidad y largo; Standard Wool. Modiano. Tianyu y Lempriere. Este fue el último remate antes del receso hasta enero de 2018.

El próximo remate se prevé para el 10 de enero de 2018.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	08/12/17	15/12/17	22/12/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	170	170	170
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELAS LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	\$ POR UNIDAD
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones que adopte el receptor de dichos informes, ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.